



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 0007427/21 mediante el cual la Señora Decana solicita la contratación de un Servicio de colocación de film adhesivo, polarizado o similar en los vidrios de las ventanas del Anfiteatro II - Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad del reacondicionamiento y puesta en valor del Anfiteatro II.

Que teniendo en cuenta lo solicitado y realizada la visita pertinente al lugar para asesoramiento, se considera pertinente realizar una contratación de Servicio de "ESMERILADO".

Que la Sra. Decana, Dra. Marcela PRINTISTA de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 106/21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18;

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

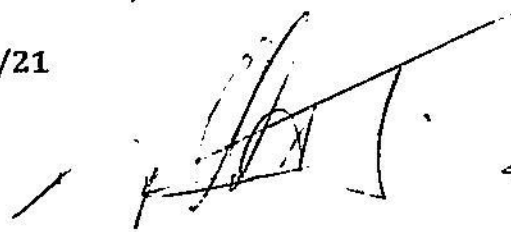
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 7 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 106/21.

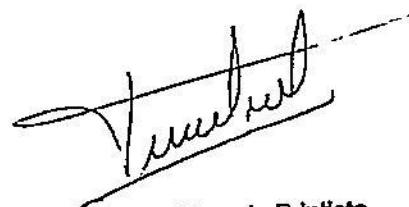
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 106/21 con fecha de apertura el 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 Hs.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 25/21


Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario de Facultad


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyn - UNSL